DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 597/2010

Asunción, 04 OCT 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5434/2010
"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA GIS SMALLWORLD"
3er. Llamado.

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en **numeral 6 - Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL G. (IVA incluido)-
COMPUSAVER S.A.	1	Servidor para GIS Smallworld, conforme EE.TT. Nº SGD/SSD/01/10 y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	1	48.965.212	48.965.212
	MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO)- COMPUSAVER S.A.					48.965.212

Cantidad de firmas invitadas: 7 (siete).
Cantidad de oferente y calificado: 1 (uno).
Precio Total Adjudicado: G. 48.965.212 (guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos doce), IVA incluido.
Costo Estimado: G. 54.000.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones).
Relación porcentual entre precio adjudicado/estimado: - 9,32%.
Observación:

En cumplimiento al **num. 20 del ANEXO 1** (Bases y Condiciones) del PCD 5434/2010 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, así mismo se fijará nueva fecha de apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03"*. Habiéndose constatado que a la hora del cierre del plazo para la apertura de los sobres, se había presentado un (1) oferente, situación verificada conforme **ACTA Nº 127/2010 del 22/07/2010**, asimismo se fija una nueva fecha para la presentación de Sobres Ofertas. Conforme **ACTA Nº 135/2010 del 29/07/2010**, en la cual no se presenta

Ing. Benvenuto Martínez
Dir. de Licitaciones y Contratos
UOC - ANDE

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

ningún oferente. Nuevamente se fija fecha para la presentación de Sobres Ofertas. Conforme **ACTA Nº 138/2010 de fecha 05/08/2010**, se presenta un (1) oferente que cumple con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.- Contratación Directa (penúltimo párrafo) *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado..."* por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5434/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza"***.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que la recomendación de adjudicación se ajusta a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Artículo 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Ing. Ceveriano Martínez V.
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DEL GERENTE TÉCNICO POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES.

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Técnica, que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Gerente Técnico resuelve **adjudicar** la Contratación Directa 5434/2010, conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, *"La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 597/2010

oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes...", y emitir la Orden de Compra respectiva conforme al numeral 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la Contratación de Directa de referencia.

Ing. Héctor M. Maluf I.
Gerente Técnico

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py